

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

16 de septiembre de 2021

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR – MÍNIMA CUANTÍA – CON ORDEN DE SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN.
EXPEDIENTE:	2017-00098-00
EJECUTANTE:	BANCO WWB
EJECUTADO:	ORLEY RUIZ ZUÑIGA
DECISIÓN:	ESTARSE A LO RESUELTO

El 8 de septiembre de 2021, el abogado CESAR AUGUSTO MONSALVE ANGARITA, presentó poder de sustitución a la abogada DIANA CATALINA OTERO GUZMAN.

Al respecto, este Despacho Judicial mediante auto del 19 de mayo de 2021 notificado por estado No. 030 del 20 de mayo de 2021, reconoció personería a la precitada abogada en los términos de la sustitución del poder concedido, por lo que deberá estarse a lo resuelto mediante dicha providencia.

En consecuencia, se;

RESUELVE:

ESTARSE a lo resuelto mediante auto del 19 de mayo de 2021 notificado por estado No. 030 del 20 de mayo de 2021, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
Juez

**JUZGADO PROMISCUO
MUNICIPAL DE VIJES**

En Estado No.061 de hoy 17
de septiembre de 2021,
siendo las 7:00 A.M., se
notifica a las partes el auto
anterior.

YENNY PATRICIA
VALENCIA RIVAS
SECRETARIA